



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

**PO 42.22**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES  
TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN  
DE UNA “ASISTENCIA TÉCNICA PARA  
ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA  
SEGREGAR TRÁFICOS DE  
EMBARCACIONES DE RECREO Y  
EMBARCACIONES COMERCIALES EN  
LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA  
SAVINA”**

**PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA**

**AÑO: 2022**



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA “ASISTENCIA TÉCNICA PARA ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA SEGREGAR TRÁFICOS DE EMBARCACIONES DE RECREO Y EMBARCACIONES COMERCIALES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA” (PO42.22)

### ÍNDICE

1.	OBJETO DEL CONTRATO .....	5
2.	DOCUMENTACIÓN A DISPOSICIÓN DE LOS LICITADORES .....	6
3.	DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.....	7
3.1.	Objetivos del servicio .....	7
3.2.	Trabajos de la prórroga .....	10
3.3.	Organización del servicio .....	11
4.	PLAZO DE EJECUCIÓN .....	13
5.	PRESUPUESTO .....	14
6.	DOTACIONES DE MEDIOS MÍNIMOS A ADSCRIBIR AL CONTRATO.....	16
7.	PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA OFERTA .....	18
8.	PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	19
8.1.	<b>Legislación y normativa específica del contrato.....</b>	19
8.2.	<b>Cuestiones técnicas no contempladas.....</b>	20
8.3.	<b>Medidas de seguridad .....</b>	20
9.	CONDICIONES GENERALES.....	22
9.1.	<b>Condiciones de ejecución .....</b>	22
9.1.1.	Plazo para comenzar a ejecutar los trabajos.....	22
9.1.2.	Trabajos no autorizados.....	22
9.1.3.	Penalizaciones e incumplimientos .....	22
9.2.	<b>Responsabilidades con terceros.....</b>	24
9.2.1.	Permisos, licencias y obligaciones del adjudicatario con terceros .....	24
9.2.2.	Gastos de carácter general a cargo del adjudicatario.....	24
9.3.	<b>Omisiones del presente documento.....</b>	24
10.	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.....	26
	ANEXO I: VALORACIÓN CON DESGLOSE DE PRECIOS.....	27



# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears





## ANTECEDENTES

A lo largo de los últimos ejercicios, la Autoridad Portuaria de Baleares (en adelante APB), en la gestión de las competencias y funciones que tiene encomendadas por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (arts. 25 y 26), ha requerido de la planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, con objeto de garantizar el cumplimiento de las normativas legales y permitir así el normal uso de los mismos en condiciones óptimas de funcionamiento y explotación.

En los últimos años, se ha producido un incremento del tráfico marítimo en los Puertos de Eivissa y La Savina. Por una parte, ha aumentado la frecuencia de barcos que amarran en los muelles comerciales. Paralelamente también ha crecido la circulación de embarcaciones de recreo en periodo estival. En consecuencia, se producen episodios de condensación de tráfico con mayor frecuencia, incrementándose así, percances, alcances y accidentes.

Con el fin de tratar de descongestionar los canales de navegación de los Puertos de Eivissa y La Savina, se publica el presente Pliego para la contratación de una asistencia técnica que lleve a cabo un estudio de viabilidad para segregar tráficos de embarcaciones de recreo y embarcaciones comerciales en los puertos de Eivissa y La Savina.



## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que regirán la contratación de un servicio de Asistencia Técnica para llevar a cabo un estudio de viabilidad para segregación de tráfico de embarcaciones de recreo y comerciales en los puertos de Eivissa y La Savina y la redacción del anteproyecto para la creación de un canal de navegación en base a esa segregación.

Se entiende en todo caso que los requisitos exigidos en este pliego de prescripciones técnicas (PPT) tienen la consideración de mínimos o básicos, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos para el desarrollo de dicho servicio por personal especializado en cada actividad y con los medios técnicos adecuados para ello.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el presente PPT, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detalla la descripción y el alcance de las actuaciones a acometer, y su precio unitario de licitación máximo admisible.



## 2. DOCUMENTACIÓN A DISPOSICIÓN DE LOS LICITADORES

Toda documentación necesaria para la elaboración de una oferta se encuentra recogida en este documento y en sus anexos. Cualquier aclaración que sea precisa, se podrá dirigir a la plataforma de contratación, a saber:

<https://seu.portsdebalears.gob.es/seuapb/fitxa/1191/quejas-sugerencias-y-solicitu>



## 3. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

### 3.1. Objetivos del servicio. Primera parte del Encargo.

El propósito principal consiste en estudiar la viabilidad técnica de segregar tráficos de embarcaciones de recreo y embarcaciones comerciales en los puertos de Ibiza y de La Savina, mediante la creación de un nuevo canal de navegación en cada uno de los dos puertos.

1.-. **Diagnóstico inicial** para conocer la situación actual, la evolución histórica de los últimos años: infraestructuras portuarias y usos, datos del tráfico (intensidades, frecuencias de navegación, incidentes, ...) tanto de actividad comercial como de embarcaciones de recreo, factores medioambientales, geográficos, batimétricos, así como cualquier otro indicador (que el licitador debe proponer en su oferta) que aporte información global tanto para este diagnóstico como para los trabajos posteriores. El resultado se plasmará en un informe inicial que diferenciará por puertos (Eivissa y La Savina).

El conjunto de apartados en los que se estructure el presente informe será tratado y abordado desde diferentes puntos de vista, en función de las necesidades que sean identificados en los trabajos previos a su redacción y contemplando los indicadores propuestos, con su correspondiente soporte documental.

Al menos deberá abordar las siguientes perspectivas:

- Geofísica: Geometrías, batimetrías, meteorología, topografía, estructuras existentes.
- Ambiental: Incidencia de los condicionantes ambientales.
- Social: Tanto en lo referido a la relación Puerto-Ciudad, como en lo relativo a los flujos de tráficos, temporalidad, auge demográfico.
- Económico: repercusión sobre la economía centrada en el ámbito portuario (APB y stakeholders), afección a las tasas portuarias, además de los costes asociados a las distancias de navegación y transporte adicionales: amarres, coste del flete, etc.

Adicionalmente, y a recoger en un informe distinto al de diagnóstico inicial, se demandan informes de estudios de maniobras basados en dichos estudios que servirán como base del análisis de viabilidad de la separación de tráficos comerciales y de recreo. Los estudios a realizar consistirán en analizar la viabilidad y seguridad de las maniobras de acceso, revido, aproximación, atraque, desatraque y salida en los puestos de atraque y en el canal de nueva creación.

Los estudios de maniobras deberán efectuarse mediante software de simulación de maniobras. Se incluye, además, que el adjudicatario deba presentar adicionalmente un estudio de maniobras mediante simulador por cada puerto. En el estudio de simulación se reproducirán las maniobras normales de entrada y salida de los buques tipo, así como maniobras de emergencia, con los siguientes objetivos:



## Autoritat Portuària de Balears

- Verificar la accesibilidad marítima de la nueva configuración del puerto planteada por la APB. Evaluar los espacios de maniobra disponibles.
- Determinar las combinaciones de oleaje-viento-corriente, fundamentalmente viento, que constituirían los límites operativos de acceso/salida para cada buque tipo.
- Extrapolar esos resultados para la estimación de dichos límites operativos referidos a cualquier buque de las categorías consideradas (embarcaciones de recreo y comerciales), a partir de sus características básicas más relevantes en relación con sus correspondientes puestos de atraque.

Al menos, deberán incluirse 50 maniobras, pudiendo el adjudicatario, por su cuenta y riesgo, incrementar este número, sin coste alguno para la APB. Estas maniobras se describirán y presentarán al Responsable del Contrato o en quien delegue, para su aprobación previa a la realización, pudiendo en consenso, modificar por aquellas que considere más determinantes para el diseño. El análisis de todas las maniobras se realizará mediante “valoración experta” (*expert rating*), salvo que el Responsable del Contrato o en quien delegue, especifiquen una configuración distinta entre las disponibles.

Las condiciones meteorológicas que se utilizarán en el estudio serán las más representativas y corresponderán a los vientos más dominantes con su oleaje y corrientes asociados. Para estos datos, el adjudicatario realizará el correspondiente estudio sin coste adicional para la APB, pudiendo basarse en los estudios que esta entidad disponga que sean más recientes.

Las simulaciones se realizarán por personal especializado, con la asistencia de las personas que designe el cliente (prácticos, capitanes, etc.) a tal efecto, si así lo solicita el Responsable del Contrato o en quien delegue. Se obtendrán tablas y gráficas de variables de cada maniobra y las trayectorias y espacios ocupados durante la misma. Se determinarán los tiempos requeridos para la ejecución de las maniobras de cada tipo de buque.

En el cada informe de estudio de maniobra, se recogerán, expondrán y analizarán los datos de partida y los resultados obtenidos mediante software. El Informe incluirá con un resumen de conclusiones obtenidas, indicándose de una serie de recomendaciones en cuanto a las posibles dificultades en la operación, interferencias con otros buques y estructuras, límites operativos y medios auxiliares necesarios, para los rangos de buques analizados, segmentándolos tanto por su eslora, como por su sistema de propulsión, potencia total y transversal, y calado. Las conclusiones y recomendaciones -que deberán ser del conjunto de todos los estudios y análisis de maniobras efectuadas- se sintetizarán de forma esquemática que facilite su aplicación en la explotación portuaria.

Los resultados de sendos estudios de maniobras mediante simulador, en caso de llevarse a cabo, se incluirán de forma adicional en los informes de estudios de maniobras citados en el párrafo anterior junto a los estudios mediante software. Paralelamente, dentro de las conclusiones deberá contemplarse y comentarse la comparativa de resultados entre simulador y software.



## Autoritat Portuària de Balears

El Informe Final deberá recoger de manera detallada y concreta, todas las conclusiones y recomendaciones que sirvan para revisar, actualizar y optimizar los criterios para el acceso tanto de tráfico comercial como de recreo tanto para el Puerto de Eivissa como para el de La Savina, teniendo en cuenta las variables y condiciones consideradas en las simulaciones.

2.- **Previsiones de tráfico** en el horizonte de los próximos 10 años. Dichas previsiones de tráfico vendrán referidas a su vez a los indicadores recogidos en el punto 1. Estudio de capacidad de los distintos terminales comerciales y de recreo ya existentes (en Eivissa y La Savina) tanto en su situación actual como en su evolución prevista en el ámbito temporal del estudio, expresándola como un valor dinámico en función de la evolución de los tráficos y la tecnología prevista. La metodología a aplicar contemplará formulas estadísticas y análisis de tendencias contrastadas sobre las variables que afecten a las diferentes tipologías de tráfico, proveyendo un abanico de 4 entornos diferentes de más conservador a menos.

3.- A la vista del diagnóstico inicial y teniendo en cuenta la normativa vigente y los escenarios propuestos según el apartado 2, el adjudicatario propondrá un **estudio de la viabilidad técnica** de segregar tráficos de embarcaciones de recreo y embarcaciones comerciales en los puertos de Ibiza y de la Savina, mediante la creación de un nuevo canal de navegación en cada uno de los dos puertos.

En el puerto de Ibiza se debe contemplar la segregación de tráficos tanto para la configuración de terminales actual del puerto como para la configuración futura del puerto (con la terminal de tráfico de Ibiza-La Savina en los Muelles Comerciales). La información referente a la futura configuración del puerto podrá solicitarla por los canales apropiados o bien, a través del Responsable de Contrato.

El estudio debería incluir también un análisis de viabilidad de alternativas de unos nuevos pantalanes en la Savina (y también fuera de La Savina) para atender demanda de pequeñas embarcaciones de recreo sin interferencias -o con las mínimas interferencias- con los tráficos de pasaje y carga. Este análisis se debe realizar desde todas las perspectivas (legal, medioambiental, de viabilidad técnica [la opción de hacerse fuera de aguas abrigadas se plantea a causa del dique por lo que será este el condicionante para dicha opción], de operatividad, de rentabilidad, etc.).

El estudio de viabilidad contendrá una descripción física de las obras e inversiones a acometer y un estudio detallado del calendario de actuaciones considerando los condicionantes para su implantación. Para ello se buscará el mejor aprovechamiento de las condiciones físicas y geométricas de cada puerto y se tendrán en cuenta los estudios previos, criterios de diseño y demás estudios recogidos, que permitan garantizar la satisfacción de las demandas de circulación, asegurando la mayor eficiencia del sistema y garantizando la viabilidad de la inversión. Se incorporará un análisis de inversiones y costes operativos necesarios para desplegar las características técnicas antes mencionadas, tanto desde el punto de vista de la APB como de un eventual concesionario.



## Autoritat Portuària de Balears

Para esta fase se considera necesaria la ejecución de diferentes estudios (climatología, batimetría y análisis del fondo marino, topografía, y, en términos generales, todos aquellos que sean necesarios para completar la propuesta) que el licitador detallará en su oferta. Todo el trabajo de recopilación de estos datos se considera incluido dentro de los costes, así como, los trámites necesarios con las distintas administraciones.

El estudio de viabilidad deberá incorporar un análisis del posible balizamiento de los nuevos canales. Deberán reflejarse tanto los balizamientos a realizar como los no balizamientos y presentar una propuesta considerada como el balizamiento óptimo. Este balizamiento podrá ser virtual o físico, lo que deberá considerarse en la documentación a entregar.

Todos estos trabajos deberán quedar concluidos en los 4 primeros meses del encargo, salvo que la planificación inicial del contratista recoja un plazo menor, en cuyo caso, será este tomado como plazo en vigor y todos los incumplimientos al respecto se corresponderán con la propuesta.

### **3.2. Objetivos del servicio. Segunda parte del Encargo.**

La segunda parte del encargo, sin perjuicio de que pueda iniciarse antes de la conclusión de la primera parte y solaparse con ella, todo ello a juicio del adjudicatario y en consonancia con la planificación inicial presentada (si bien, esta puede actualizarse previa aprobación del Responsable del Contrato), se destinará a la redacción de un anteproyecto para la creación de los nuevos canales de navegación para la segregación del tráfico marítimo en ambos puertos, a partir del contenido desarrollado en la propuesta de viabilidad técnica. Consistirá en el pre-diseño de las características técnicas a cumplir por los futuros canales, cuyo dimensionamiento partirá de las propuestas seleccionadas por la APB.

Constará de la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva
- Planos
- Avance de Presupuesto
- Documentos administrativos
- Documentación Técnica (estudios, normativa de aplicación, etc.)
- Fotografías

Al igual que en el apartado anterior, todos los trámites administrativos, permisos, estudios, ensayos, etc. Que se consideren necesarios para la elaboración del documento, se consideran incluidos dentro del precio de la partida.

Será obligatorio por parte del adjudicatario que contemple en su proposición de segregación de tráfico, aquellos estudios o informes que se puedan ser necesarios para completar la misma y dotarla de respaldo técnico y normativo así como las sugerencias y correcciones que recojan, provenientes de entidades u organismos de especial relevancia (Centro Jovellanos de



## Autoritat Portuària de Balears

Salvamento Marítimo, Demarcación de Costas en Illes Balears, los Ministerios implicados o cualquier otro que considere el Responsable del Contrato) para garantizar la compleción y adecuación de dicha propuesta.

La Autoridad Portuaria facilitará a petición del Consultor, para la integración en el Encargo, cuantos informes sean necesarios de Capitanía Marítima, Prácticos, etc. así como, la definición en detalle de las redes y servicios existentes en las zonas. Sin embargo, ello no exime al Consultor adjudicatario, de realizar las visitas de campo y comprobaciones necesarias para la completa definición de las acometidas de suministros y servicios afectados o para la corroboración de los datos proporcionados.

Además, en esta segunda parte, condicionado a los resultados de los estudios de tráfico y las alternativas planteadas, y necesitando la aprobación del Responsable del Contrato como requisito indispensable, el adjudicatario se encargará de la configuración, redacción y tramitación de una ordenanza cuyo texto refunde todas las normas disponibles en la APB relacionadas con la navegación, seguridad del tráfico portuario, Local Port Control y los protocolos necesarios, etc.

Estos trabajos deberán ser ejecutados según las disposiciones legislativas, con sus correspondientes trámites de publicidad, recogida de alegaciones, etc. También se incluyen las modificaciones de las cartas náuticas digitales y su posterior registro. Para estos encargos, será necesaria la participación de una figura con amplia experiencia en derecho marítimo y portuario -cuyos requisitos se recogen en el apartado de medios humanos- la cual, dará soporte técnico legal a la propuesta.

**Como ya se ha advertido, estas partidas incluidas en el capítulo 4 del Anexo I Valoración Económica (partidas desde el 04.02 al 04.05) están sujetas a los resultados de los estudios y de las alternativas y a la aprobación del Responsable del Contrato, pudiendo darse el caso de no llegar a efectuarse. De ser así, estas partidas no se abonarán, ni tendrá derecho el contratista a reclamación alguna por su no ejecución.**

### 3.3. Organización del servicio

En la primera semana desde el inicio del plazo de ejecución, el Responsable Técnico presentará una programación detallada de los trabajos a efectuar en la que sobresaldrán las entregas de los documentos referidos en el punto anterior, como hitos parciales. Se acordarán e integrarán dentro de esa planificación las reuniones de seguimiento, así como los canales de comunicación y transferencia de información.

Como hito parcial: En los 4 primeros meses de ejecución, o el período (nunca superior a este plazo) que el adjudicatario proponga, deberá completar los trabajos comprendidos en el Anexo I: Valoración Económica incluidos en los capítulos del 01 al 03, sin perjuicio de que puedan ejecutarse en paralelo en cualquier momento los del capítulo 04 (en concreto la redacción del anteproyecto).



La prestación de estos servicios no requerirá la presencia de personal en las instalaciones de la APB, salvo para el propio desarrollo de la actividad (toma de datos, muestreos, fotografías, etc.) o cualquier reunión presencial fijada bien por calendario o a instancia del Responsable del Contrato o en quien delegue, siempre y cuando las restricciones presentes por efecto de la pandemia de Covid-19 lo permitan.

Toda la documentación que el adjudicatario precise para el desarrollo de la actividad, en caso de no estar disponible a público, le será entregada por el Responsable de Contrato o en quien este delegue, previa solicitud a este.

Igualmente, deberá planificar y solicitar las correspondientes peticiones de acceso que sean necesarias para acceder a los distintos recintos de las sedes de la APB. Los plazos para cursar dichas solicitudes deberán ser tenidos en cuenta para la planificación.



## 4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los trabajos será de **NUEVE (9) MESES**. Dicho contrato no podrá ser prorrogado.

El inicio de los trabajos será a partir de la firma del Acta de Inicio.

Se considera un hito parcial a los 4 meses para el cual deberán estar concluidos los trabajos comprendidos en los capítulos 01 al 03 del Anexo I de la Valoración Económica.



## 5. PRESUPUESTO

Tal y como aparece en el ANEXO I: VALORACIÓN, el presupuesto base de licitación de los trabajos sin IVA asciende a **DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (204.139,96 €)**, a los que les corresponden **CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (42.869,39 €)** del **21 % de I.V.A.**

En función del contenido del mencionado anexo, los licitadores detallarán, en su oferta, el presupuesto global de ejecución de los trabajos.

Para valorar los trabajos, se utilizará el siguiente criterio:

✓ **Por partidas del servicio.**

Trabajos valorables según el listado de precios unitarios del presupuesto detallado en el ANEXO I VALORACIÓN del presente Pliego, aplicada la baja aportada por el Contratista en su oferta, u otras que pudieran establecerse de forma contradictoria durante el desarrollo del trabajo.

Estos trabajos se medirán según los criterios de medición establecidos para cada una de las partidas y se valorarán aplicando dichas mediciones a los precios unitarios correspondientes. No obstante, el contratista deberá hacer un seguimiento de los recursos utilizados para cada una de las partidas ejecutadas que podrá ser requerido en cualquier momento por la APB. Dicho listado no dará derecho a reclamación por ninguna de las partes independientemente de las conclusiones que se pudieran extraer.

En caso de discrepancia en la utilización del criterio de valoración de los trabajos prevalecerá siempre la que establezca la APB.

Estos precios, con el coeficiente de adjudicación resultante, comprenden la totalidad de gastos que tenga que hacer frente el adjudicatario para la realización de los trabajos hasta su recepción por la APB, así como todos los impuestos y tasas que sean consecuencia del mismo, incluso el IVA, sin que pueda imputarse a la APB ningún pago por estos conceptos.

La APB se reserva el derecho de fijar el número de actuaciones, en base a las necesidades que puedan existir durante el periodo de duración del contrato, con lo que el presupuesto de los trabajos considerado en este pliego se entenderá como máximo, pudiéndose finalizar los trabajos sin agotar el mismo.

Así pues, sólo se abonarán los trabajos realmente ejecutados según los precios recogidos en el ANEXO I: VALORACIÓN una vez aplicada la baja correspondiente, y no teniendo necesariamente que agotar el total del presupuesto. Con lo cual no se generará ningún derecho de reclamación económica por parte del adjudicatario en el supuesto de no agotar el presupuesto de mantenimiento recogido en la valoración del ANEXO I.



## **Autoritat Portuària de Balears**

Para efectuar la adjudicación se valorarán cada uno de los aspectos de las ofertas de los licitadores, adjudicándose el contrato en base a la mejor relación calidad-precio.



## 6. DOTACIONES DE MEDIOS MÍNIMOS A ADSCRIBIR AL CONTRATO

La empresa adjudicataria establecerá una estructura funcional que operará con la lógica y la asignación de responsabilidades y autoridad necesarias para facilitar un servicio adecuado a los objetivos solicitados, y será capaz de manejar, controlar e interpretar la documentación e información recogida en este pliego.

La empresa adjudicataria mantendrá la estructura suficiente para atender las necesidades del conjunto de actividades objeto del presente pliego, con los medios personales y técnicos mínimos que se relacionan a continuación.

El adjudicatario aportará cuanto personal sea preciso para realizar los servicios requeridos, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado para garantizar un funcionamiento óptimo para el logro del objeto del contrato.

Se realizarán las oportunas sustituciones para cubrir tanto los periodos de vacaciones como las bajas laborales, sin desmerecer la calidad del servicio ni las características del personal.

El equipo de trabajo adscrito a la oferta para realizar los trabajos deberá estar compuesto, como mínimo, de:

- Un (1) perfil de Responsable del Servicio o Responsable Técnico, titulado superior, Licenciado en Ingeniería (de Caminos, Canales y Puertos, Naval o equivalente a cualquiera de ellas, con experiencia mínima de 15 años en encargos semejantes.

Se encargará de los trabajos de seguimiento informativo y coordinación de tareas y será el enlace de la empresa adjudicataria con el Responsable del contrato. **Todas estas tareas, no podrán ser subcontratadas**, por cuanto que el encargo afecta a nivel estratégico a la planificación de dos puertos y la posible subcontratación de esta figura podría suponer la inclusión de intereses de terceros que potencialmente podrían divergir de los del contrato, pérdida de información, plazos de tiempo más dilatados y falta de referencia y coordinación, lo que se traduciría en una pérdida de calidad del encargo.

La presencia -ya sea física o telemática- del Responsable del Servicio podrá ser requerida en cualquier momento (máximo de 5 horas desde el aviso), incluso fuera de la jornada laboral en caso de emergencia. Se define la jornada laboral de lunes a viernes de 09:00h a 18:00h. Se tendrán que prever las ausencias y nombrar un sustituto. La dedicación mínima requerida será del 25 %.

- Dos (2) perfiles Licenciados superiores en Ingeniero de Caminos Senior, Naval o equivalente o como máximo, uno de ellos podrá ser Diplomado en Obras Públicas.

Deben poseer una experiencia demostrable de 10 años en los que se hayan realizado trabajos relacionados con el sector marítimo portuario, con al menos 10 años de experiencia, y un mínimo de 5 años en encargos semejantes. La dedicación de cada uno de los perfiles será de un 100%. Se encargarán de todos los trabajos de campo, la recopilación de datos y el aporte de documentación que sustenten los informes,



## Autoritat Portuària de Balears

proyectos, etc. demandados en este encargo. Se tendrán que prever las ausencias y nombrar un sustituto.

- Un perfil de Licenciado superior en Derecho o carrera mixta con Derecho con titulación de Máster.

Deben poseer una experiencia demostrable de más de 20 años en los que se hayan realizado trabajos relacionados con el sector marítimo portuario, con más de 15 años de experiencia en encargos semejantes. La dedicación de este perfil está contemplada para la partida de redacción y tramitación de ordenanza para la segregación de tráficos, no siendo un impedimento esto para que pueda participar en otras áreas del encargo.

El equipo de trabajo estará obligado a contar con todos los medios técnicos necesarios y apropiados para efectuar los trabajos. Así, el equipo deberá disponer de los útiles y herramientas de mano y/o mecánicas, programas informáticos, licencias, etc. Se deberá prever las ausencias y nombrar un sustituto para períodos prolongados (bajas, excedencias, permisos, etc.)

El contratista estará obligado a contar con los medios auxiliares adecuados para la realización de las tareas objeto de este expediente. Al inicio de los trabajos presentará un listado de los medios adscritos al contrato y se entregará al Responsable del contrato.



## 7. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA OFERTA

Se ajustará a lo señalado en el Pliego Administrativo o Cuadro de Características.

La totalidad del coste de la elaboración de la documentación para la confección de las ofertas que se presenten a la licitación será por cuenta exclusiva de los licitadores, quienes no podrán reclamar compensación alguna en caso de no resultar adjudicatarios.



## 8. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### 8.1. Legislación y normativa específica del contrato

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (BOE nº 272, de 9 de noviembre, Secc.I.)
- Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y reglamentos y normas que la desarrollan.
- Reglamento UE 679/2016 General de Protección de Datos.
- Real Decreto legislativo 1/1996, de 12 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Marco Estratégico de Puertos del Estado.
- Estrategia sostenibilidad Sistema Portuario
- Plan Estratégico Autoridad Portuaria de Baleares
- Estrategia Española de Economía Circular.
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.
- Recomendaciones para Obras Marítimas ROM. 5.1.-13.
- Ley 21/2013 de evaluación ambiental.
- Ley 41/2010 Protección del medio marino.
- Ley 37/2003 del Ruido.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- RD 9/2005, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Ley 34/2007 de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- RD 102/2011 relativo a la mejora de la calidad del aire.
- I Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica.
- Convenio MARPOL (anexos I, IV, V y VI)
- ISO 14001:2015 Sistemas de gestión ambiental.
- Todas cuantas normas e instrucciones básicas sean de aplicación a cada uno de los procedimientos previstos y de las actuaciones contempladas en el presente documento.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.



## 8.2. Cuestiones técnicas no contempladas

Para la resolución de las cuestiones técnicas no expresamente contempladas en el presente documento, servirán de pauta las normas técnicas promulgadas por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en primer lugar, y la costumbre en la actuación de las Unidades Administrativas de la APB.

Cualquier discrepancia que, no obstante, pueda surgir entre el Responsable del contrato y la empresa adjudicataria, será resuelta por el Órgano de Contratación de la APB.

## 8.3. Medidas de seguridad

Para el acceso a las distintas instalaciones de los recintos portuarios que conforman la APB, el personal del adjudicatario, deberá, como condición indispensable, para que puedan prestar sus servicios para la APB, que la empresa y, si procede, subcontratas empleadas, estén homologadas por dicha entidad. Para ello se les solicitará presenten, si no se encuentran en posesión de dicha homologación, antes del acceso a zonas restringidas, la siguiente documentación (la que proceda según el servicio a prestar):

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS PARA SU HOMOLOGACIÓN
<p><b>DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ficha de datos de empresa.</li><li>• Documento acreditativo de la modalidad organizativa del sistema de gestión de la prevención adoptado por la empresa y justificante de pago actualizado en caso de Servicio de Prevención Ajeno...</li><li>• Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del recurso preventivo para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.</li><li>• Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del responsable de seguridad, coordinador de actividades empresariales y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.</li><li>• Plan de Prevención de Riesgos Laborales de los trabajos que su empresa va a desarrollar en las instalaciones de APB, evaluación de riesgos y las medidas de prevención de los mismos.</li><li>• Medidas de emergencias específicas para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB.</li><li>• Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago actualizado.</li><li>• Certificación negativa por descubiertos de la Tesorería General de la Seguridad Social.</li><li>• Certificado emitido por la Agencia Tributaria respecto al corriente de pago de sus obligaciones tributarias.</li><li>• Número de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) en la Comunidad Autónoma de origen, en caso de pertenecer al sector de la construcción.</li><li>• Certificado de contratistas y subcontratistas, según lo establecido por el Art. 43.1.f) de la Ley Gral. Tributaria.</li><li>• Comunicación de apertura del centro de trabajo, si procede.</li><li>• Declaración de riesgos proyectados en las zonas comunes del recinto portuario.</li><li>• Registro de entrega de la información sobre riesgos generales del recinto portuario, medidas preventivas, instrucciones y medidas de emergencia.</li></ul>
<p><b>DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS TRABAJADORES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Relación del personal que va a intervenir en los trabajos en las instalaciones de APB (nombre y apellidos, DNI y puesto de trabajo a desempeñar) que incluya justificación de haber recibido:</li><li>• La formación general y específica en relación con los riesgos a los que van a estar expuestos, debiéndose adjuntar los certificados emitidos por una entidad acreditada o por un Técnico de PRL de la empresa.</li><li>• Justificante de entrega de la información sobre los riesgos de inherentes a su puesto de trabajo.</li></ul>



## Autoritat Portuària de Balears

- Certificado de médico de aptitud de los trabajadores que van a trabajar en las instalaciones de APB.
- Justificante de entrega de Equipos de Protección Individual a los trabajadores.
- Copia mensual del TC1 y TC2 o cotización de autónomos del mes anterior, donde figuren los trabajadores que van a intervenir en los trabajos. En caso de alta del trabajador en el mismo mes que se inicia la actividad o en fecha posterior, se recabará copia del TA2 correspondiente.

### DOCUMENTACIÓN RELATIVA A EQUIPOS DE TRABAJO:

- Relación de equipos de trabajo (máquinas y/o medios auxiliares) y vehículos que tienen previsto utilizar en las instalaciones de APB.
- Certificación de conformidad del equipo de trabajo o de su adaptación al RD 1215/1997 por parte de O.C.A, así como revisiones/inspecciones efectuadas a los mismos.
- Acreditación del personal autorizado para el uso de los equipos de trabajo.
- Seguro e inspección técnica (ITV) en el caso de los vehículo

En cualquier caso, el contratista deberá presentar la documentación que le sea requerida para la acreditación y cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre) y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, estando sometido al proceso de homologación interno de la APB mediante la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales de la APB (OCAE) u organización que se le indique, y permaneciendo en la correcta coordinación de actividades empresariales con ésta, cumpliendo con los procedimientos que le sean entregados y comunicando puntualmente las actividades y operaciones a realizar, cuando proceda, así como los riesgos proyectados a terceros en zonas comunes y adyacentes, y debiendo difundir entre su personal afectado los riesgos que le sean comunicados por la APB.



## 9. CONDICIONES GENERALES

### 9.1. Condiciones de ejecución

#### 9.1.1. Plazo para comenzar a ejecutar los trabajos

El adjudicatario deberá estar en disposición de dar comienzo a los trabajos plazo al día siguiente de la firma del acta de inicio del servicio.

El Responsable del contrato podrá verificar tras la firma del contrato servicio que la empresa adjudicataria dispone de todas las licencias (si fueran necesarias), permisos, resto de los requisitos establecidos legalmente además de los recogidos en este documento. De no disponer de ellos, se considerará que no cumple los mínimos para la ejecución del contrato.

#### 9.1.2. Trabajos no autorizados

Los trabajos efectuados por la empresa adjudicataria, que se hayan realizado sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos, en su caso, a su costa si el responsable del contrato lo exige, y en ningún caso serán abonables.

La empresa adjudicataria será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

#### 9.1.3. Penalizaciones e incumplimientos

Todas las penalizaciones previstas en este pliego se harán efectivas mediante su deducción de los pagos que proceda realizar al contratista y, no siendo esto posible, con cargo a la garantía definitiva que se haya constituido.

Las penalizaciones que se contemplan son:

#### Penalizaciones muy graves:

- Primer incumplimiento: 6% de la anualidad prevista y la posibilidad de rescisión de contrato sin derecho a compensación alguna por parte de la APB.
- Segundo incumplimiento: 8% de la anualidad prevista y la posibilidad de rescisión de contrato sin derecho a compensación alguna por parte de la APB.
- Tercer incumplimiento: 10% de la anualidad prevista y la posibilidad de rescisión de contrato sin derecho a compensación alguna por parte de la APB.
- Cuarto incumplimiento: Incremento de un 3% por incumplimiento y posibilidad de rescisión de contrato, sin derecho a compensación alguna, por parte del Órgano de Contratación de la APB en los términos que amparen la LCSP.

#### Penalizaciones graves:

- Primer incumplimiento: 3% de la anualidad prevista.



- Segundo incumplimiento: 4% de la anualidad prevista.
- Tercer incumplimiento: 5% de la anualidad prevista.
- Cuarto incumplimiento en adelante: Se sube de escala siguiendo el criterio de penalizaciones muy graves, es decir, el cuarto incumplimiento grave sería 6% de la anualidad prevista, correspondiente al primero de muy graves, y la posibilidad de rescisión de contrato, sin derecho a compensación alguna, por parte del Órgano de Contratación de la APB.

#### Penalizaciones leves:

- Primer incumplimiento: 0,5% de la anualidad prevista.
- Segundo incumplimiento: 1% de la anualidad prevista.
- Tercer incumplimiento: 2% de la anualidad prevista.
- Cuarto incumplimiento en adelante: Se sube de escala siguiendo el criterio de penalizaciones graves, es decir, el cuarto incumplimiento grave sería 3% de la anualidad prevista, correspondiente al primero de graves.

Fuera de estas categorías se considera el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución (art. 202 de la LCSP) recogidas en el Cuadro de Características o Pliego Administrativo. Su incumplimiento conllevará la inmediata rescisión del contrato a cargo del adjudicatario y una penalización del 10% de la anualidad prevista.

Los incumplimientos que pueda cometer el Contratista en la prestación del servicio se clasificarán en:

#### Muy graves:

- La publicación externa de datos no autorizada por la APB.
- Exceder en más de 2 semanas naturales el plazo de ejecución propuesto por el adjudicatario.
- Exceder en más de 2 semanas naturales el plazo de ejecución propuesto por el adjudicatario para la compleción de los trabajos comprendidos en los capítulos del 01 al 03 (ambos inclusive) del Anexo I: Valoración Económica.
- La falsedad de los datos recogidos en cualquiera de los documentos por cualquier negligencia.
- Tres o más incumplimientos graves durante el servicio.
- Las negligencias que puedan provocar daños de imagen al personal de la APB o a la propia entidad.

#### Graves:

- Exceder en más de 1 semana natural y hasta 2, el plazo de ejecución propuesto por el adjudicatario.
- Exceder en más de 1 semana natural y hasta 2, el plazo de ejecución propuesto por el adjudicatario para la compleción de los trabajos comprendidos en los capítulos del 01 al 03 (ambos inclusive) del Anexo I: Valoración Económica.



## Autoritat Portuària de Balears

- La falsedad de los datos recogidos en cualquiera de los documentos de forma accidental.
- Tres o más incumplimientos leves durante el servicio.
- Cualquier acto accidental que pueda provocar daños de imagen al personal de la APB o a la propia entidad.
- Las faltas de respeto del personal con los usuarios y personal de la APB.
- Deficiencias en la prestación del servicio por falta de personal.
- La reincidencia en no respuesta injustificada a las comunicaciones del Responsable del contrato o en quien este delegue. Se considera reincidencia a más de 2 ocasiones.

### Leves:

- Exceder en hasta 1 semanas natural, el plazo de ejecución propuesto por el adjudicatario.
- Exceder en hasta 1 semanas natural, el plazo de ejecución propuesto para la compleción de los trabajos comprendidos en los capítulos del 01 al 03 (ambos inclusive) del Anexo I: Valoración Económica.
- La no respuesta injustificada a las comunicaciones del Responsable de Contrato o en quien este delegue.

## **9.2. Responsabilidades con terceros**

### 9.2.1. Permisos, licencias y obligaciones del adjudicatario con terceros

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Asimismo, serán de cuenta del Adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de los trabajos.

El adjudicatario deberá también contar con las licencias de uso de los programas que sean precisos para el desempeño de las tareas recogidas en este pliego.

### 9.2.2. Gastos de carácter general a cargo del adjudicatario

Todos los tributos, gravámenes, tasas o cualquier otro gasto relativo al contrato, incluidos cualquier tipo de seguro (por ejemplo, de responsabilidad civil) serán a cargo de la empresa adjudicataria.

En los casos de resolución del contrato, cualquiera que sea la causa que la motive, serán de cuenta de la empresa adjudicataria los gastos originados por la recepción y liquidación.

## **9.3. Omisiones del presente documento**

Las omisiones o faltas de descripción en este documento de los detalles de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el objeto del contrato y que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime a la empresa adjudicataria de la obligación de ejecutarlos, sino que,



**Autoritat Portuària de Balears**

por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



## 10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se llevará a cabo conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Palma de Mallorca, a fecha de firma electrónica

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE PLANIFICACIÓN Y  
ESTRATEGIA**

*Fdo. Juan Leo Rubio*

**EL JEFE DEL ÁREA DE  
PLANIFICACIÓN E  
INFRAESTRUCTURAS**

*Fdo. Antonio Ginard López*

**VºBº:**

**EL DIRECTOR**

*Fdo.: Jorge Nasarre López*



## **ANEXO I: VALORACIÓN CON DESGLOSE DE PRECIOS**



## PO 42.22 ASISTENCIA TÉCNICA PARA ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA SEGREGAR TRÁFICOS DE EMBARCACIONES DE RECREO Y EMBARCACIONES COMERCIALES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA

### PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Código	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
<b>01</b>		<b>INFORMES INICIALES</b>	<b>1,00</b>	<b>85.756,28</b>	<b>85.756,28</b>
<b>01.01</b>		<b>Informe Estudio histórico y situación actual de Tráfico Embarcaciones de Recreo y Comerciales del Puerto de Eivissa</b>	<b>1,00</b>	<b>9.064,58</b>	<b>9.064,58</b>
		<p>Ud. Informe de estudio de tráfico de <b>embarcaciones de recreo y comerciales en el puerto de Eivissa</b> en los últimos 4 años. Diagnóstico de la situación actual del corredor de embarcación de recreo , grado de saturación, franjas horarias, etc.</p> <p>Se incluyen visitas presenciales al puerto, revisiones de documentación, etc. Se incluye la recopilación de datos, su análisis, redacción de Memoria Técnica del diagnóstico de la situación a inicio de contrato.</p> <p>Según lo establecido en el PPT.</p>			
		Mediciones			1,00
			Med total		1,00
<b>01.02</b>		<b>Informe Estudio histórico de y situación actual Tráfico Embarcaciones de Recreo y Comerciales del Puerto de La Savina</b>	<b>1,00</b>	<b>7.244,94</b>	<b>7.244,94</b>
		<p>Ud. Informe de estudio de tráfico de <b>embarcaciones de recreo y comerciales</b> en el puerto de La Savina en los últimos 4 años. Diagnóstico de la situación actual del corredor de embarcación de recreo , grado de saturación, franjas horarias, etc.</p> <p>Se incluyen visitas presenciales al puerto, revisiones de documentación, etc. Se incluye la recopilación de datos, su análisis, redacción de Memoria Técnica del diagnóstico de la situación a inicio de contrato.</p> <p>Según lo establecido en el PPT.</p>			
		Mediciones			1,00
			Med total		1,00
<b>01.03</b>		<b>Informe de maniobras de buques en el Puerto de Eivissa</b>	<b>1,00</b>	<b>2.508,83</b>	<b>2.508,83</b>
		<p>Ud. Informe de estudios de maniobras de <b>buques en el puerto de Eivissa</b></p> <p>Se incluyen visitas presenciales al puerto si fueran necesarias, revisiones de documentación, software, etc. Se incluye la recopilación de datos, su análisis, etc. necesario para redacción del informe.</p> <p>Según lo establecido en el PPT.</p>			
		Mediciones			1,00



		Med total		1,00
<b>01.04</b>	<b>Informe de maniobras de buques en el Puerto de La Savina</b>	<b>1,00</b>	<b>1.672,56</b>	<b>1.672,56</b>
	Ud. Informe de estudios de maniobras de <b>buques en el puerto de La Savina</b>			
	Se incluyen visitas presenciales al puerto si fueran necesarias, revisiones de documentación, software, etc. Se incluye la recopilación de datos, su análisis, etc. necesario para redacción del informe.			
	Según lo establecido en el PPT.			
	Mediciones			1,00
		Med total		1,00
<b>01.05</b>	<b>Estudio de maniobras de buques en simulador para el Puerto de Eivissa</b>	<b>1,00</b>	<b>33.014,05</b>	<b>33.014,05</b>
	Ud. Estudio de maniobras de buques en simulador para el Puerto de Eivissa. <b>Al menos se efectuarán 50 maniobras.</b>			
	Análisis de la viabilidad y seguridad de las maniobras de acceso, reviro, aproximación, atraque, desatraque y salida en los puestos de atraque para las tipologías de embarcaciones consideradas en el PPT. Se incluye la recopilación de datos (incluyendo estudio de condiciones metereológicas), su análisis, redacción del estudio.			
	Según lo establecido en el PPT.			
	Mediciones			1,00
		Med total		1,00
<b>01.06</b>	<b>Estudio de maniobras de buques en simulador para el el Puerto de La Savina</b>	<b>1,00</b>	<b>32.251,32</b>	<b>32.251,32</b>
	Ud. Estudio de maniobras de buques en simulador para el Puerto de La Savina. <b>Al menos se efectuarán 50 maniobras.</b>			
	Análisis de la viabilidad y seguridad de las maniobras de acceso, reviro, aproximación, atraque, desatraque y salida en los puestos de atraque para las tipologías de embarcaciones consideradas en el PPT. Se incluye la recopilación de datos (incluyendo estudio de condiciones metereológicas), su análisis, redacción del estudio.			
	Según lo establecido en el PPT.			
	Mediciones			1,00
		Med total		1,00



<b>CAPÍTULO N°2</b>	<b>PREVISIONES DE TRÁFICO</b>	<b>1,00</b>	<b>7.413,04</b>	<b>7.413,04</b>
<b>02.01</b>	<b>Propuestas de escenarios futuros para el Tráfico Embarcaciones de Recreo y Comerciales del Puerto de Eivissa</b>	<b>1,00</b>	<b>3.706,52</b>	<b>3.706,52</b>

Ud. Propuestas de crecimiento de tráficos a 10 años de **embarcaciones de recreo y comerciales en el puerto de Eivissa**. Se incluyen visitas presenciales al puerto, revisiones de documentación, etc. Se incluye la recopilación de datos, su análisis, redacción de Memoria Técnica, etc.

Según lo establecido en el PPT.

Mediciones				1,00
		Med total		1,00

<b>02.02</b>	<b>Propuestas de escenarios futuros para el Tráfico Embarcaciones de Recreo y Comerciales del Puerto de La Savina</b>	<b>1,00</b>	<b>3.706,52</b>	<b>3.706,52</b>
--------------	---	-------------	-----------------	-----------------

Ud. Propuestas de crecimiento de tráficos a 10 años de embarcaciones de recreo y comerciales en el puerto de La Savina. Se incluyen visitas presenciales al puerto, revisiones de documentación, etc. Se incluye la recopilación de datos, su análisis, redacción de Memoria Técnica, etc.

Según lo establecido en el PPT.

Mediciones				1,00
		Med total		1,00



<b>CAPÍTULO Nº3</b>	<b>PROPUESTA DE VIABILIDAD TÉCNICA DE SEGREGACIÓN DE TRÁFICOS</b>			<b>30.570,37</b>
<b>03.01</b>	<b>Propuesta de Segregación de Tráfico Eivissa</b>	<b>1,00</b>	<b>11.758,32</b>	<b>11.758,32</b>
	<p>Ud. Estudio de la viabilidad técnica de segregar tráficos de embarcaciones de recreo y embarcaciones comerciales en el puerto de Eivissa, mediante la creación de un nuevo canal de navegación. Este análisis se debe realizar desde todas las perspectivas (legal, medioambiental, de viabilidad técnica (se plantea que se haga fuera de las aguas abrigadas por el dique), de operatividad, de rentabilidad, etc.)</p> <p>En el puerto de Eivissa se debe contemplar la segregación de tráficos tanto para la configuración de terminales actual del puerto como para la configuración futura del puerto (con la terminal de tráfico de Ibiza-LSV en los MMCC).</p>			
	Mediciones			1,00
			Med total	1,00
<b>03.02</b>	<b>Propuesta de Segregación de Tráfico La Savina</b>	<b>1,00</b>	<b>10.749,74</b>	<b>10.749,74</b>
	<p>Ud. Estudio de la viabilidad técnica de segregar tráficos de embarcaciones de recreo y embarcaciones comerciales en el puerto de La Savina, mediante la creación de un nuevo canal de navegación. Este análisis se debe realizar desde todas las perspectivas (legal, medioambiental, de viabilidad técnica (se plantea que se haga fuera de las aguas abrigadas por el dique), de operatividad, de rentabilidad, etc.)</p> <p>El estudio debería incluir también un análisis de viabilidad de alternativas de unos nuevos pantalanes en la Savina (Y FUERA DE LA SAVINA) para atender demanda de pequeñas embarcaciones de recreo sin interferencias -o con las mínimas interferencias- con los tráficos de pasaje y carga.</p>			
	Mediciones			1,00
			Med total	1,00
<b>03.03</b>	<b>Análisis del posible balizamiento en el Puerto de Eivissa</b>	<b>1,00</b>	<b>4.404,12</b>	<b>4.404,12</b>
	<p>Ud. Estudio del balizamiento de los canales de navegación del puerto de Eivissa. Se incluye análisis de alternativas de Balizamiento y no Balizamiento y selección de la óptima.</p>			
	Mediciones			1,00
			Med total	1,00
<b>03.04</b>	<b>Análisis del posible balizamiento en el Puerto de La Savina</b>	<b>1,00</b>	<b>3.658,19</b>	<b>3.658,19</b>
	<p>Ud. Estudio del balizamiento de los canales de navegación del puerto de La Savina. Se incluye análisis de alternativas de Balizamiento y no Balizamiento y selección de la óptima.</p>			
	Mediciones			1,00
			Med total	1,00



04 ANTEPROYECTO Y ORDENANZA				47.806,50
04.01	Redacción de anteproyecto	1,00	16.599,48	16.599,48
<p>Ud. anteproyecto para la creación de un nuevo canal de navegación para la segregación del tráfico marítimo en los puertos de Eivisa y la Savina. Constará de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Memoria descriptiva</li><li>- Planos</li><li>- Avance de Presupuesto</li><li>- Documentos administrativos</li><li>- Documentación Técnica (estudios, normativa de aplicación, etc.)</li><li>- Fotografías</li></ul> <p>Se incluyen visitas presenciales al puerto, revisiones de documentación, etc. que sean necesarias. Será imprescindible el correspondiente visado en el colegio profesional.</p> <p>Según lo establecido en el PPT.</p>				
Mediciones				1,00
			Med total	1,00
04.02	Redacción de ordenanza	1,00	10.985,07	10.985,07
<p>Ud. Redacción de ordenanza para la segregación del tráfico marítimo en los puertos de Eivisa y la Savina que recoja los procedimientos de ordenación, coordinación y control del tráfico marítimo y coordinación y control de las operaciones asociadas a los servicios portuarios, comerciales y aquellas actividades susceptibles de dicha segregación.</p> <p>Para su elaboración será necesaria la participación consultiva de un perfil de licenciatura en derecho con al menos 15 años de experiencia en trabajos similares.</p> <p>Se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Todas las visitas presenciales al puerto, revisiones de documentación, etc. que sean necesarias.</li><li>- Se incluyen posibles consultas y redacciones, así como inclusión de modificaciones y sugerencias, de Informes de organismos o entidades competentes según lo propuesto en el PPT o indicado por el Responsable del Contrato.</li></ul> <p><b>*NOTA:</b> Esta partida podrá no ejecutarse, en cuyo caso, el licitador no tendrá derecho a su abono.</p>				
Mediciones				1,00
			Med total	1,00



<b>04.03</b>	<b>Refundido y tramitación de ordenanza</b>	<b>1,00</b>	<b>5.706,86</b>	<b>5.706,86</b>
	<p>Ud. Refundido de la ordenanza para la segregación del tráfico marítimo en los puertos de Eivisa y la Savina con las ordenanzas existentes.</p> <p>Para su elaboración será necesaria la participación consultiva de un perfil de licenciatura en derecho con al menos 15 años de experiencia en trabajos similares.</p> <p>Se incluyen: - Todos los correspondientes trámites para la implantación de la segregación.</p> <p><b>*NOTA: Esta partida podrá no ejecutarse, en cuyo caso, el licitador no tendrá derecho a su abono.</b></p>			
	Mediciones			1,00
			Med total	1,00
<b>04.04</b>	<b>Trabajos de Implantación de la ordenanza</b>	<b>1,00</b>	<b>11.628,04</b>	<b>11.628,04</b>
	<p>Ud. trabajos para la Implantación de la ordenanza que regula la segregación de los tráfico marítimos para los puertos de Eivissa y la Savina</p> <p>Estos trabajos incluyen incluyen: - Todas las visitas presenciales al puerto, revisiones de documentación, etc. que sean necesarias. - Trámites necesarios para que se incorporen estas nuevas medidas a las cartas náuticas digitales.</p> <p><b>*NOTA: Esta partida podrá no ejecutarse, en cuyo caso, el licitador no tendrá derecho a su abono.</b></p>			
	Mediciones			1,00
			Med total	1,00
<b>04.05</b>	<b>Campaña de Publicidad de la ordenanza</b>	<b>1,00</b>	<b>2.887,05</b>	<b>2.887,05</b>
	<p>Ud. Trabajos necesarios para la publicidad de la nueva ordenanza necesarios para su tramitación.</p> <p>Se incluye el soporte necesario durante la tramitación para las alegaciones, exposición pública, etc. Incluso recogidas de alegaciones, tramitación, posibles modificaciones u adecuaciones o adaptaciones a normativa vigente.</p> <p><b>*NOTA: Esta partida podrá no ejecutarse, en cuyo caso, el licitador no tendrá derecho a su abono.</b></p>			
	Mediciones			1,00
			Med total	1,00



## ENCARGO

CAPÍTULO Nº1 INFORMES INICIALES		85.756,28
CAPÍTULO Nº2 ESCENARIOS A FUTURO		7.413,04
CAPÍTULO Nº3 PROPUESTA DE VIALIBILIDAD TÉCNICA DE SEGREGACIÓN DE TRÁFICOS		30.570,37
CAPÍTULO Nº4 ANTEPROYECTO Y ORDENANZA		47.806,50
<b>PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL</b>		<b>171.546,19</b>
GASTOS GENERALES	13,00%	22.301,00 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	6,00%	10.292,77 €
<b>IMPORTE DE LICITACIÓN</b>		<b>204.139,96 €</b>
	IVA (21%)	42.869,39 €
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA	247.009,35 €

Asciende el presupuesto de licitación de los trabajos sin IVA a DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (204.139,96 €)



## PO 42.22 ASISTENCIA TÉCNICA PARA ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA SEGREGAR TRÁFICOS DE EMBARCACIONES DE RECREO Y EMBARCACIONES COMERCIALES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA

### RESUMEN DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO Nº1 INFORMES INICIALES	85.756,28 €
CAPÍTULO Nº2 ESCENARIOS A FUTURO	7.413,04 €
CAPÍTULO Nº3 PROPUESTA DE VIABILIDAD TÉCNICA DE SEGREGACIÓN DE TRÁFICOS	30.570,37 €
CAPÍTULO Nº4 ANTEPROYECTO Y ORDENANZA	47.806,50 €
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (SIN IVA).-</b>	<b>171.546,19 €</b>
GASTOS GENERALES (13%)	22.301,00 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	10.292,77 €
<b>IMPORTE DE LICITACIÓN DE LOS TRABAJOS (SIN IVA).-</b>	<b>204.139,96 €</b>
<b>SUBTOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (SIN IVA).-</b>	<b>204.139,96 €</b>
IVA (21%)	42.869,39 €
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA</b>	<b>247.009,35 €</b>

Asciende el presupuesto de licitación de los trabajos sin IVA a **DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (204.139,96 €)**, a los que les corresponden **CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (42.869,39 €)** del 21 % de I.V.A.



**PO 42.22 ASISTENCIA TÉCNICA PARA ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA SEGREGAR TRÁFICOS DE EMBARCACIONES DE RECREO Y EMBARCACIONES COMERCIALES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA**

**PRECIOS DESCOMPUESTOS**

<i>Código</i>	<i>Ud</i>	<i>Resumen</i>	<i>CanPres</i>	<i>Pres</i>	<i>ImpPres</i>
<b>CAPITULO Nº1</b>		<b>INFORMES INICIALES</b>			
<b>01.01</b>		<b>Informe Estudio histórico y situación actual de Tráfico Embarcaciones de Recreo y Comerciales del Puerto de Eivissa</b>	<b>1,00</b>	<b>9.064,58</b>	<b>9.064,58</b>
		Ud. Informe de estudio de tráficos de <b>embarcaciones de recreo y comerciales en el puerto de Eivissa</b> en los últimos 4 años. Diagnóstico de la situación actual del corredor de embarcación de recreo , grado de saturación, franjas horarias, etc.			
		Se incluyen visitas presenciales al puerto, revisiones de documentación, etc. Se incluye la recopilación de datos, su análisis, redacción de Memoria Técnica del diagnóstico de la situación a inicio de contrato.			
		Según lo establecido en el PPT.			
	h	Responsable del Contrato	50,00	30,00	1.500,00
	h	Licenciado Superior	250,00	28,00	7.000,00
	h	Administrativo/a	8,00	16,00	128,00
		Viajes	8.628,00	3,00%	258,84
		Medios auxiliares	8.886,84	2,00%	177,74
			Precio total		9.064,58
<b>01.02</b>		<b>Informe Estudio histórico de y situación actual Tráfico Embarcaciones de Recreo y Comerciales del Puerto de La Savina</b>	<b>1,00</b>	<b>7.244,94</b>	<b>7.244,94</b>
		Ud. Informe de estudio de tráficos de <b>embarcaciones de recreo y comerciales</b> en el puerto de La Savina en los últimos 4 años. Diagnóstico de la situación actual del corredor de embarcación de recreo , grado de saturación, franjas horarias, etc.			
		Se incluyen visitas presenciales al puerto, revisiones de documentación, etc. Se incluye la recopilación de datos, su análisis, redacción de Memoria Técnica del diagnóstico de la situación a inicio de contrato.			
		Según lo establecido en el PPT.			
	h	Responsable del Contrato	40,00	30,00	1.200,00
	h	Licenciado Superior	200,00	28,00	5.600,00
	h	Administrativo/a	6,00	16,00	96,00
		Viajes	6.896,00	3,00%	206,88
		Medios auxiliares	7.102,88	2,00%	142,06
			Precio total		7.244,94



<b>01.03</b>	<b>Informe de maniobras de buques en el Puerto de Eivissa</b>	<b>1,00</b>	<b>2.508,83</b>	<b>2.508,83</b>
--------------	---	-------------	-----------------	-----------------

Ud. Informe de estudios de maniobras de **buques en el puerto de Eivissa**

Se incluyen visitas presenciales al puerto si fueran necesarias, revisiones de documentación, software, etc. Se incluye la recopilación de datos, su análisis, etc. necesario para redacción del informe.

Según lo establecido en el PPT.

h Responsable del Contrato	12,00	30,00	360,00
h Licenciado Superior	60,00	28,00	1.680,00
h Administrativo/a	3,00	16,00	48,00
Software y equipos	0,03	10.000,00	300,00
Viajes	2.388,00	3,00%	71,64
Medios auxiliares	2.459,64	2,00%	49,19
		Precio total	2.508,83

<b>01.04</b>	<b>Informe de maniobras de buques en el Puerto de La Savina</b>	<b>1,00</b>	<b>1.672,56</b>	<b>1.672,56</b>
--------------	---	-------------	-----------------	-----------------

Ud. Informe de estudios de maniobras de **buques en el puerto de La Savina**

Se incluyen visitas presenciales al puerto si fueran necesarias, revisiones de documentación, software, etc. Se incluye la recopilación de datos, su análisis, etc. necesario para redacción del informe.

Según lo establecido en el PPT.

h Responsable del Contrato	8,00	30,00	240,00
h Licenciado Superior	40,00	28,00	1.120,00
h Administrativo/a	2,00	16,00	32,00
Software y equipos	0,02	10.000,00	200,00
Viajes	1.592,00	3,00%	47,76
Medios auxiliares	1.639,76	2,00%	32,80
		Precio total	1.672,56



01.05	<b>Estudio de maniobras de buques en simulador para el Puerto de Eivissa</b>	1,00	33.014,05	33.014,05
	Ud. Estudio de maniobras de buques en simulador para el Puerto de Eivissa. <b>Al menos se efectuarán 50 maniobras.</b>			
	Análisis de la viabilidad y seguridad de las maniobras de acceso, reviro, aproximación, atraque, desatraque y salida en los puestos de atraque para las tipologías de embarcaciones consideradas en el PPT. Se incluye la recopilación de datos (incluyendo estudio de condiciones metereológicas), su análisis, redacción del estudio.			
	Según lo establecido en el PPT.			
	h Responsable del Contrato	12,00	30,00	360,00
	h Licenciado Superior	200,00	28,00	5.600,00
	h Administrativo/a	4,00	16,00	64,00
	Ud. Recopilación de datos	1,00	400,00	400,00
	Ud. Maniobras en simulador	50,00	500,00	25.000,00
	Viajes	31.424,00	3,00%	942,72
	Medios auxiliares	32.366,72	2,00%	647,33
			Precio total	33.014,05

01.06	<b>Estudio de maniobras de buques en simulador para el Puerto de La Savina</b>	1,00	32.251,32	32.251,32
	Ud. Estudio de maniobras de buques en simulador para el Puerto de La Savina. <b>Al menos se efectuarán 50 maniobras.</b>			
	Análisis de la viabilidad y seguridad de las maniobras de acceso, reviro, aproximación, atraque, desatraque y salida en los puestos de atraque para las tipologías de embarcaciones consideradas en el PPT. Se incluye la recopilación de datos (incluyendo estudio de condiciones metereológicas), su análisis, redacción del estudio.			
	Según lo establecido en el PPT.			
	h Responsable del Contrato	12,00	30,00	360,00
	h Licenciado Superior	180,00	28,00	5.040,00
	h Administrativo/a	3,00	16,00	48,00
	Ud. Recopilación de datos	1,00	250,00	250,00
	Ud. Maniobras en simulador	50,00	500,00	25.000,00
	Viajes	30.698,00	3,00%	920,94
	Medios auxiliares	31.618,94	2,00%	632,38
			Precio total	32.251,32



CAPÍTULO Nº2	PREVISIONES DE TRÁFICO			
02.01	<b>Propuestas de escenarios futuros para el Tráfico Embarcaciones de Recreo y Comerciales del Puerto de Eivissa</b>	<b>1,00</b>	<b>4.454,54</b>	<b>4.454,54</b>

Ud. Propuestas de crecimiento de tráficos a 10 años de **embarcaciones de recreo y comerciales en el puerto de Eivissa**. Se incluyen visitas presenciales al puerto, revisiones de documentación, etc. Se incluye la recopilación de datos, su análisis, redacción de Memoria Técnica, etc.

Según lo establecido en el PPT.

h Responsable del Contrato	24,00	30,00	720,00
h Licenciado Superior	120,00	28,00	3.360,00
h Administrativo/a	10,00	16,00	160,00
Viajes	4.240,00	3,00%	127,20
Medios auxiliares	4.367,20	2,00%	87,34
		Precio total	4.454,54

02.02	<b>Propuestas de escenarios futuros para el Tráfico Embarcaciones de Recreo y Comerciales del Puerto de La Savina</b>	<b>1,00</b>	<b>3.706,52</b>	<b>3.706,52</b>
-------	---	-------------	-----------------	-----------------

Ud. Propuestas de crecimiento de tráficos a 10 años de **embarcaciones de recreo y comerciales en el puerto de La Savina**. Se incluyen visitas presenciales al puerto, revisiones de documentación, etc. Se incluye la recopilación de datos, su análisis, redacción de Memoria Técnica, etc.

Según lo establecido en el PPT.

h Responsable del Contrato	20,00	30,00	600,00
h Licenciado Superior	100,00	28,00	2.800,00
h Administrativo/a	8,00	16,00	128,00
Viajes	3.528,00	3,00%	105,84
Medios auxiliares	3.633,84	2,00%	72,68
		Precio total	3.706,52



CAPÍTULO N°3		PROPUESTA DE VIABILIDAD TÉCNICA DE SEGREGACIÓN DE TRÁFICOS		
<b>03.01</b>	<b>Propuesta de Segregación de Tráfico Eivissa</b>	<b>1,00</b>	<b>11.758,32</b>	<b>11.758,32</b>
	<p>Ud. Estudio de la viabilidad técnica de segregar tráficos de embarcaciones de recreo y embarcaciones comerciales en el <b>puerto de Eivissa</b>, mediante la creación de un nuevo canal de navegación. Este análisis se debe realizar desde todas las perspectivas (legal, medioambiental, de viabilidad técnica (se plantea que se haga fuera de las aguas abrigadas por el dique), de operatividad, de rentabilidad, etc.)</p> <p>En el puerto de Eivissa se debe contemplar la segregación de tráficos tanto para la configuración de terminales actual del puerto como para la configuración futura del puerto (con la terminal de tráfico de Ibiza-LSV en los MMCC).</p>			
	h Responsable del Contrato	40,00	30,00	1.200,00
	h Licenciado Superior	350,00	28,00	9.800,00
	h Administrativo/a	12,00	16,00	192,00
	Viajes	11.192,00	3,00%	335,76
	Medios auxiliares	11.527,76	2,00%	230,56
			Precio total	11.758,32
<b>03.02</b>	<b>Propuesta de Segregación de Tráfico La Savina</b>	<b>1,00</b>	<b>10.749,74</b>	<b>10.749,74</b>
	<p>Ud. Estudio de la viabilidad técnica de segregar tráficos de embarcaciones de recreo y embarcaciones comerciales en el puerto de <b>La Savina</b>, mediante la creación de un nuevo canal de navegación. Este análisis se debe realizar desde todas las perspectivas (legal, medioambiental, de viabilidad técnica (se plantea que se haga fuera de las aguas abrigadas por el dique), de operatividad, de rentabilidad, etc.)</p> <p>El estudio debería incluir también un análisis de viabilidad de alternativas de unos nuevos pantalanes en la Savina (Y FUERA DE LA SAVINA) para atender demanda de pequeñas embarcaciones de recreo sin interferencias -o con las mínimas interferencias- con los tráficos de pasaje y carga.</p>			
	h Responsable del Contrato	36,00	30,00	1.080,00
	h Licenciado Superior	320,00	28,00	8.960,00
	h Administrativo/a	12,00	16,00	192,00
	Viajes	10.232,00	3,00%	306,96
	Medios auxiliares	10.538,96	2,00%	210,78
			Precio total	10.749,74



<b>03.03</b>	<b>Análisis del posible balizamiento en el Puerto de Eivissa</b>	<b>1,00</b>	<b>4.404,12</b>	<b>4.404,12</b>
--------------	--	-------------	-----------------	-----------------

Ud. Estudio del balizamiento de los canales de navegación del puerto de Eivissa. Se incluye análisis de alternativas de Balizamiento y no Balizamiento y selección de la óptima.

h Responsable del Contrato	8,00	30,00	240,00
h Licenciado Superior	140,00	28,00	3.920,00
h Administrativo/a	2,00	16,00	32,00
Viajes	4.192,00	3,00%	125,76
Medios auxiliares	4.317,76	2,00%	86,36
		Precio total	4.404,12

<b>03.04</b>	<b>Análisis del posible balizamiento en el Puerto de La Savina</b>	<b>1,00</b>	<b>3.658,19</b>	<b>3.658,19</b>
--------------	--	-------------	-----------------	-----------------

Ud. Estudio del balizamiento de los canales de navegación del puerto de La Savina. Se incluye análisis de alternativas de Balizamiento y no Balizamiento y selección de la óptima.

h Responsable del Contrato	3,00	30,00	90,00
h Licenciado Superior	120,00	28,00	3.360,00
h Administrativo/a	2,00	16,00	32,00
Viajes	3.482,00	3,00%	104,46
Medios auxiliares	3.586,46	2,00%	71,73
		Precio total	3.658,19



CAPÍTULO Nº4		ANTEPROYECTO E IMPLANTACIÓN		
<b>04.01</b>	<b>Redacción de anteproyecto</b>	<b>1,00</b>	<b>16.599,48</b>	<b>16.599,48</b>
	<p>Ud. anteproyecto para la creación de un nuevo canal de navegación para la segregación del tráfico marítimo en los puertos de Eivisa y la Savina. Constará de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Memoria descriptiva</li> <li>- Planos</li> <li>- Avance de Presupuesto</li> <li>- Documentos administrativos</li> <li>- Documentación Técnica (estudios, normativa de aplicación, etc.)</li> <li>- Fotografías</li> </ul> <p>Se incluyen visitas presenciales al puerto, revisiones de documentación, etc. que sean necesarias. Será imprescindible el correspondiente visado en el colegio profesional.</p> <p>Según lo establecido en el PPT.</p>			
	h Responsable del Contrato	54,00	30,00	1.620,00
	h Licenciado Superior	420,00	28,00	11.760,00
	h Delineante	100,00	19,00	1.900,00
	h Administrativo/a	20,00	16,00	320,00
	Visado de Anteproyecto en Colegio Profesional	1,00	200,00	200,00
	Viajes	15.800,00	3,00%	474,00
	Medios auxiliares	16.274,00	2,00%	325,48
			Precio total	16.599,48
<b>04.02</b>	<b>Redacción de ordenanza</b>	<b>1,00</b>	<b>10.985,07</b>	<b>10.985,07</b>
	<p>Ud. Redacción de ordenanza para la segregación del tráfico marítimo en los puertos de Eivisa y la Savina que recoja los procedimientos de ordenación, coordinación y control del tráfico marítimo y coordinación y control de las operaciones asociadas a los servicios portuarios, comerciales y aquellas actividades susceptibles de dicha segregación.</p> <p>Para su elaboración será necesaria la participación consultiva de un perfil de licenciatura en derecho con al menos 15 años de experiencia en trabajos similares.</p> <p>Se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Todas las visitas presenciales al puerto, revisiones de documentación, etc. que sean necesarias.</li> <li>- Se incluyen posibles consultas y redacciones, así como inclusión de modificaciones y sugerencias, de Informes de organismos o entidades competentes según lo propuesto en el PPT o indicado por el Responsable del Contrato.</li> </ul> <p><b>*NOTA:</b> Esta partida podrá no ejecutarse, en cuyo caso, el licitador no tendrá derecho a su abono.</p>			
	h Responsable del Contrato	6,00	30,00	180,00



h	Licenciado Superior	60,00	28,00	1.680,00
h	Administrativo/a	6,00	16,00	96,00
Ud	Servicio de consultoría y asesoría en derecho marítimo y portuario para la redacción de ordenanza	1,00	6.000,00	6.000,00
Ud	Consultas y redacción de informes a terceros	1,00	2.500,00	2.500,00
	Viajes	10.456,00	3,00%	313,68
	Medios auxiliares	10.769,68	2,00%	215,39
Precio total				10.985,07

<b>04.03</b>	<b>Refundido y tramitación de ordenanza</b>	<b>1,00</b>	<b>5.706,86</b>	<b>5.706,86</b>
--------------	---	-------------	-----------------	-----------------

Ud. Refundido de la ordenanza para la segregación del tráfico marítimo en los puertos de Eivisa y la Savina con las ordenanzas existentes.

Para su elaboración será necesaria la participación consultiva de un perfil de licenciatura en derecho con al menos 15 años de experiencia en trabajos similares.

Se incluyen:

- Todos los correspondientes trámites para la implantación de la segregación.

**\*NOTA:** Esta partida podrá no ejecutarse, en cuyo caso, el licitador no tendrá derecho a su abono.

h	Responsable del Contrato	6,00	30,00	180,00
h	Licenciado Superior	50,00	28,00	1.400,00
h	Administrativo/a	22,00	16,00	352,00
Ud	Servicio de consultoría y asesoría en derecho marítimo y portuario para el refundido de ordenanzas	1,00	3.500,00	3.500,00
	Viajes	5.432,00	3,00%	162,96
	Medios auxiliares	5.594,96	2,00%	111,90
Precio total				5.706,86

<b>04.04</b>	<b>Trabajos de Implantación de la ordenanza</b>	<b>1,00</b>	<b>11.628,04</b>	<b>11.628,04</b>
--------------	---	-------------	------------------	------------------

Ud. trabajos para la Implantación de la ordenanza que regula la segregación de los tráficos marítimos para los puertos de Eivissa y la Savina

Estos trabajos incluyen:

- Todas las visitas presenciales al puerto, revisiones de documentación, etc. que sean necesarias.  
- Trámites necesarios para que se incorporen estas nuevas medidas a las cartas náuticas digitales.

**\*NOTA:** Esta partida podrá no ejecutarse, en cuyo caso, el licitador no tendrá derecho a su abono.

h	Responsable del Contrato	6,00	30,00	180,00
h	Licenciado Superior	40,00	28,00	1.120,00
h	Delineante	60,00	19,00	1.140,00
h	Administrativo/a	8,00	16,00	128,00



Ud Servicio de consultoría y asesoría en derecho marítimo y portuario para la redacción de ordenanza	1,00	8.500,00	8.500,00
Viajes	11.068,00	3,00%	332,04
Medios auxiliares	11.400,04	2,00%	228,00
Precio total			11.628,04

<b>04.05</b>	<b>Campaña de Publicidad de la ordenanza</b>	<b>1,00</b>	<b>2.887,05</b>	<b>2.887,05</b>
--------------	--	-------------	-----------------	-----------------

Ud. Trabajos necesarios para la publicidad de la nueva ordenanza necesarios para su tramitación.

Se incluye el soporte necesario durante la tramitación para las alegaciones, exposición pública, etc. Incluso recogidas de alegaciones, tramitación, posibles modificaciones u adecuaciones o adaptaciones a normativa vigente.

**\*NOTA:** Esta partida podrá no ejecutarse, en cuyo caso, el licitador no tendrá derecho a su abono.

h Responsable del Contrato	2,00	30,00	60,00
h Licenciado Superior	20,00	28,00	560,00
h Administrativo/a	8,00	16,00	128,00
Ud Servicio de consultoría y asesoría en derecho marítimo y portuario para la redacción de ordenanza	1,00	2.000,00	2.000,00
Viajes	2.748,00	3,00%	82,44
Medios auxiliares	2.830,44	2,00%	56,61
Precio total			2.887,05



## CONVENIO

### Se considera:

- Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos.
- Último convenio colectivo en vigor data de 2019

### TABLAS DE SALARIOS

#### ANEXO I

#### Tablas salariales y plus convenio para los años 2018, 2019 y 2020

Año 2018

Niveles	Tabla salarial según art. 33		Plus convenio anual según art. 38 convenio	Total anual
	Mes x 14	Anual		
1 LICENCIADOS Y TITULADOS 2.º Y 3.º CICLO UNIVERSITARIO Y ANALISTA	1.687,02	23.618,28	2.109,69	25.727,97
2 DIPLOMADOS Y TITULADOS 1.º CICLO UNIVERSITARIO. JEFE SUPERIOR	1.253,16	17.544,24	2.109,69	19.653,93
3 TÉCNICO DE CÁLCULO O DISEÑO, JEFE DE 1.ª Y PROGRAMADOR DE ORDENADOR	1.208,40	16.917,60	2.109,69	19.027,29
4 DELINEANTE-PROYECTISTA, JEFE DE 2.ª Y PROGRAMADOR DE MAQ. AUXILIARES	1.107,87	15.510,18	2.109,69	17.619,87
5 DELINEANTE, TÉCNICO DE 1.ª, OFICIAL 1.ª ADMTVO. Y OPERADOR DE ORDENADOR	968,23	13.555,22	2.109,69	15.664,91
6 DIBUJANTE, TÉCNICO DE 2.ª, OFICIAL 2.ª ADMTVO., PERFORISTA, GRABADOR Y CONSERJE	834,17	11.678,38	2.109,69	13.788,07
7 TELEFONISTA-RECEPCIONISTA, OFICIAL 1.ª OFICIOS VARIOS Y VIGILANTE	806,20	11.286,80	2.109,69	13.396,49
8 AUXILIAR TÉCNICO, AUX. ADMTVO., TELEFONISTA, ORDENANZA, PERSONAL DE LIMPIEZA Y OFICIAL 2.ª OFICIOS VARIOS	750,38	10.505,32	2.109,69	12.615,01
9 AYUDANTE OFICIOS VARIOS	698,24	9.775,36	2.109,69	11.885,05



Año 2019

Niveles	Tabla salarial según art. 33		Plus convenio anual según art. 38 convenio	Total anual
	Mes x 14	Anual		
1 LICENCIADOS Y TITULADOS 2.º Y 3.º CICLO UNIVERSITARIO Y ANALISTA	1.699,67	23.795,38	2.269,69	26.065,07
2 DIPLOMADOS Y TITULADOS 1.º CICLO UNIVERSITARIO. JEFE SUPERIOR	1.271,96	17.807,44	2.269,69	20.077,13
3 TÉCNICO DE CÁLCULO O DISEÑO, JEFE DE 1.ª Y PROGRAMADOR DE ORDENADOR	1.226,53	17.171,42	2.269,69	19.441,11
4 DELINEANTE-PROYECTISTA, JEFE DE 2.ª Y PROGRAMADOR DE MAQ. AUXILIARES	1.124,49	15.742,86	2.269,69	18.012,55
5 DELINEANTE, TÉCNICO DE 1.ª, OFICIAL 1.ª ADMTVO. Y OPERADOR DE ORDENADOR	993,69	13.911,66	2.269,69	16.181,35
6 DIBUJANTE, TÉCNICO DE 2.ª, OFICIAL 2.ª ADMTVO., PERFORISTA, GRABADOR Y CONSERJE	856,11	11.985,54	2.269,69	14.255,23
7 TELEFONISTA-RECEPCIONISTA, OFICIAL 1.ª OFICIOS VARIOS Y VIGILANTE	827,40	11.583,60	2.269,69	13.853,29
8 AUXILIAR TÉCNICO, AUX. ADMTVO., TELEFONISTA, ORDENANZA, PERSONAL DE LIMPIEZA Y OFICIAL 2.ª OFICIOS VARIOS	770,11	10.781,54	2.269,69	13.051,23
9 AYUDANTE OFICIOS VARIOS	737,88	10.330,32	2.269,69	12.600,01

Año 2020

Niveles	Tabla salarial según art. 33		Plus convenio anual según art. 38 convenio	Total anual
	Mes x 14	Anual		
1 LICENCIADOS Y TITULADOS 2.º Y 3.º CICLO UNIVERSITARIO Y ANALISTA	1.712,42	23.973,88	2.349,69	26.323,57
2 DIPLOMADOS Y TITULADOS 1.º CICLO UNIVERSITARIO. JEFE SUPERIOR	1.291,04	18.074,56	2.349,69	20.424,25
3 TÉCNICO DE CÁLCULO O DISEÑO, JEFE DE 1.ª Y PROGRAMADOR DE ORDENADOR	1.244,93	17.429,02	2.349,69	19.778,71
4 DELINEANTE-PROYECTISTA, JEFE DE 2.ª Y PROGRAMADOR DE MAQ. AUXILIARES	1.141,36	15.979,04	2.349,69	18.328,73
5 DELINEANTE, TÉCNICO DE 1.ª, OFICIAL 1.ª ADMTVO. Y OPERADOR DE ORDENADOR	1.019,82	14.277,48	2.349,69	16.627,17
6 DIBUJANTE, TÉCNICO DE 2.ª, OFICIAL 2.ª ADMTVO., PERFORISTA, GRABADOR Y CONSERJE	878,63	12.300,82	2.349,69	14.650,51
7 TELEFONISTA-RECEPCIONISTA, OFICIAL 1.ª OFICIOS VARIOS Y VIGILANTE	849,16	11.888,24	2.349,69	14.237,93
8 AUXILIAR TÉCNICO, AUX. ADMTVO., TELEFONISTA, ORDENANZA, PERSONAL DE LIMPIEZA Y OFICIAL 2.ª OFICIOS VARIOS	790,36	11.065,04	2.349,69	13.414,73
9 AYUDANTE OFICIOS VARIOS	757,29	10.602,06	2.349,69	12.951,75



### ANEXO VI SALARIOS 2019

GRUPO	NIVEL SALARIAL	SALARIO MES/DIA	COMPLEMENTO SALARIAL	SALARIO ANUAL
1	1.1 (Ingeniero o arquitecto)	2312,62	6,48	34201,33
	1.2 (Peritos con responsabilidad)	2202,27	6,16	32568,55
	1.3 (Peritos)	2100,31	5,90	31066,41
2	2.1 (Jefe de 1º)	1691,16	4,76	25014,78
	2.2 (Graduado social)	1629,60	4,61	24111,41
	2.3 (Jefe de taller)	1606,78	4,51	23764,02
	2.4 (Del Proyectista, Jefe 2º)	1522,92	4,29	22528,69
3	3.1 (Maestro industrial)	1419,45	6,16	21530,84
	3.2 (Maestro de taller)	1404,10	3,95	20771,24
4	4.1 (Ofic. 1º Admin, Maestro 2º)	1330,16	3,69	19664,38
	4.2 (Delineante de 1º)	1312,51	3,76	19431,67
	4.3 (Encargado, Jefe de almacén)	1294,00	3,67	19148,07
	4.4 (Viajante-comercial)	1281,72	3,62	18962,13
5	5.1 (Chofer de camión grúa)	41,35	3,52	18436,50
	5.2 (Ofic. De 1º, Chofer Camión)	40,55	3,44	18081,87
	5.3 (Capataz de especialistas)	39,68	3,33	17681,08
	5.4 (Chofer Turismo, Ofic de 2º)	38,65	3,29	17233,17
	5.5 (Oficial 2º admin., delin de 2º)	1163,87	3,07	19431,68
6	6.1 (Capataz de peones)	37,03	3,19	16527,79
	6.2 (Oficial de 3º)	36,66	3,08	16337,92
	6.3 (Especialista)	35,46	3,03	15814,45
	6.4 (Caporal guardas, Listero)	1100,89	3,08	16280,82
7	7.1 (Mozo espec. Almacén)	34,87	2,98	15551,83
	7.2 (Chofer moto, Peón ord.)	34,58	2,98	15429,72
	7.3 (Aux. Administrativo)	1063,83	3,03	15745,36
	7.4 (Pesador, almacenero)	1050,93	2,85	15518,65
	7.5 (Ordenanza, portero)	1047,69	2,96	15498,50



### SALARIOS

#### Se considera:

- Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos.
- Último convenio colectivo en vigor data de 2019
- Ámbito funcional: **Servicios de Asistencia Técnica, estudios y proyectos de ingeniería civil, medioambiental, industrial, energía, arquitectura y urbanismo, aeronáutica, agraria, química, electrónica, aeroespacial, de defensa y militar de cualquier orden similar, haya estado encuadrada en la Ordenanza Laboral de Oficinas y Despachos aprobada por Orden de 31 de octubre de 1972**
- Antigüedad: en este orden, en cinco trienios del cinco por ciento cada uno del salario base pactado para su categoría en las tablas salariales del presente Convenio, tres trienios siguientes del diez por ciento cada uno y un último trienio del cinco por ciento del indicado salario.
- A partir del artículo 33 se establecen coeficientes de actualización a partir del anterior convenio, sin incremento para 2018, y con incrementos en función del año y categoría profesional a partir de 2019.

#### Pluses de convenio:

- 2018: 2.109,69 €
- 2019: 2.269,69 €
- 2020: 2.349,69 €

Para la actividad del presente Pliego se consideran las figuras de Licenciados superiores (Nivel 1, con incrementos anuales del 0,75%) y Administrativo (Nivel 6, con incrementos anuales del salario base del 2,63%). Se mantienen los incrementos más allá de 2.020.

Se calculan los porcentajes de evolución de todas las figuras que participarán en el contrato.

Los pluses han subido 160 € para 2019 y 80 € para 2020. En lugar de continuar con la progresión, se mantiene la subida de 80 €/año también para el cálculo

#### MEDIOS ADSCRITOS AL CONTRATO

##### **1. Responsable Técnico de la empresa y dirección técnica del servicio: Ingeniero superior, máster o grado superior, con experiencia de al menos 15 años**

Se considera: **Nivel 1**

AÑO	SALARIO BASE MENSUAL	SALARIO BASE ANUAL (x14)	PLUS DE CONVENIO	SALARIO ANUAL	COEF. ACTUALIZACIÓN AÑO SIGUIENTE
2.018	1.687,02 €	23.618,28 €	2.109,69 €	25.727,97 €	0,75%
2.019	1.699,67 €	23.795,38 €	2.269,69 €	26.065,07 €	0,75%
2.020	1.712,42 €	23.973,88 €	2.349,69 €	26.323,57 €	0,75%
2.021	1.725,26 €	24.153,64 €	2.429,69 €	26.583,33 €	0,75%
2.022	1.738,20 €	24.334,80 €	2.509,69 €	26.844,49 €	
<b>Experiencia:</b> S/ Convenio, los cinco primeros trienios del cinco por ciento (Salario base). Para 15 años, se considera 5 trienios al 5% =>					<b>1,28</b>
2.022	2.224,90 €	31.148,60 €	2.509,69 €	<b>33.658,29 €</b>	



### 2. Licenciado Superior, con una experiencia de al menos 10 años.

Se considera: **Nivel 1**

AÑO	SALARIO BASE MENSUAL	SALARIO BASE ANUAL (x14)	PLUS DE CONVENIO	SALARIO ANUAL	COEF. ACTUALIZACIÓN AÑO SIGUIENTE
2.018	1.687,02 €	23.618,28 €	2.109,69 €	25.727,97 €	0,75%
2.019	1.699,67 €	23.795,38 €	2.269,69 €	26.065,07 €	0,75%
2.020	1.712,42 €	23.973,88 €	2.349,69 €	26.323,57 €	0,75%
2.021	1.725,26 €	24.153,64 €	2.429,69 €	26.583,33 €	0,75%
2.022	1.738,20 €	24.334,80 €	2.509,69 €	26.844,49 €	

**Experiencia:** S/ Convenio, los cinco primeros trienios del cinco por ciento (Salario base). **1,16**  
 Para 10 años, se considera 3 trienios al 5% =>

2.022	2.016,31 €	28.228,34 €	2.509,69 €	<b>30.738,03 €</b>	
-------	------------	-------------	------------	--------------------	--

### OTROS:

#### Administrativo: Con experiencia de al menos 3 años

Se considera: **Nivel 6**

AÑO	SALARIO BASE MENSUAL	SALARIO BASE ANUAL (x14)	PLUS DE CONVENIO	SALARIO ANUAL	COEF. ACTUALIZACIÓN AÑO SIGUIENTE
2.018	834,17 €	11.678,38 €	2.109,69 €	13.788,07 €	2,63%
2.019	856,11 €	11.985,54 €	2.269,69 €	14.255,23 €	2,63%
2.020	878,63 €	12.300,82 €	2.349,69 €	14.650,51 €	2,63%
2.021	901,74 €	12.624,36 €	2.429,69 €	15.054,05 €	2,63%
2.022	925,46 €	12.956,44 €	2.509,69 €	15.466,13 €	2,63%

**Experiencia:** S/ Convenio, los cinco primeros trienios del cinco por ciento (Salario base). **1,05**  
 Para 3 años, se considera 1 trienio al 5% =>

2.022	971,73 €	13.604,22 €	2.509,69 €	<b>16.113,91 €</b>	
-------	----------	-------------	------------	--------------------	--

#### Delineante: Con experiencia de al menos 3 años

Se considera: **Nivel 4**

AÑO	SALARIO BASE MENSUAL	SALARIO BASE ANUAL (x14)	PLUS DE CONVENIO	SALARIO ANUAL	COEF. ACTUALIZACIÓN AÑO SIGUIENTE
2.018	1.107,87 €	15.510,18 €	2.109,69 €	17.619,87 €	2,63%
2.019	1.124,49 €	15.742,86 €	2.269,69 €	18.012,55 €	2,63%
2.020	1.141,36 €	15.979,04 €	2.349,69 €	18.328,73 €	2,63%
2.021	1.171,38 €	16.399,32 €	2.429,69 €	18.829,01 €	2,63%
2.022	1.202,19 €	16.830,66 €	2.509,69 €	19.340,35 €	2,63%

**Experiencia:** S/ Convenio, los cinco primeros trienios del cinco por ciento (Salario base). **1,05**  
 Para 3 años, se considera 1 trienio al 5% =>

2.022	1.262,30 €	17.672,20 €	2.509,69 €	<b>20.181,89 €</b>	
-------	------------	-------------	------------	--------------------	--

**COSTES EMPRESARIALES**

	SALARIO CONVENIO	INCREMENTO SOBRE SALARIO CONVENIO DEL 15%	BASE DE CÁLCULO	SEGURIDAD SOCIAL			CNAE 71		DESEMPLEO (6,7%)	COSTE BRUTO ANUAL	COSTE BRUTO ANUAL/HORA	COSTE BRUTO ANUAL/HORA Adaptado a mercado)
				Contingencias comunes (23,60%)	Fogasa (0,20%)	Formación (0,6%)	INCAPACIDAD LABORAL TRANSITORIA (0,65%)	INCAPACIDAD PERMANENTE Y MUERTE (1,00 %)				
<b>PORCENTAJES</b>				<b>23,60%</b>	<b>0,20%</b>	<b>0,60%</b>	<b>0,65%</b>	<b>1,00%</b>	<b>6,70%</b>			
<b>CARGO</b>												
Responsable Técnico	33.658,29	38.707,03	38.707,03	9.134,86	77,41	232,24	251,60	387,07	2.593,37	51.383,58 €	28,67 €	30,00 €
Licenciado Superior	30.738,03	35.348,73	35.348,73	8.342,30	70,70	212,09	229,77	353,49	2.368,36	46.925,44 €	26,19 €	28,00 €
Administrativo	16.113,91	18.531,00	18.531,00	4.373,32	37,06	111,19	120,45	185,31	1.241,58	24.599,91 €	13,73 €	16,00 €
Delinante	20.181,89	23.209,17	23.209,17	5.477,36	46,42	139,26	150,86	232,09	1.555,01	30.810,17 €	17,19 €	19,00 €

HORAS ANUALES (s/Convenio)

1.792

**Enero**

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

-1 de Enero: Año nuevo  
-6 de Enero: Epifanía del Señor  
-30 de Enero: San Sebastián

**Febrero**

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

**Marzo**

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

-1 de Marzo: Día de las Islas Baleares

**Abril**

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

-1 de Abril: Jueves Santo  
-2 de Abril: Viernes Santo

**Mayo**

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

-1 de Mayo: Fiesta del Trabajo

**Junio**

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

-24 de Junio: San Juan

**Julio**

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

**Agosto**

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

**Septiembre**

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

**Octubre**

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

-12 de Octubre: Fiesta Nacional Española  
calendariolaborales.com

**Noviembre**

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

-1 de Noviembre: Día de Todos los Santos

**Diciembre**

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

-5 de Diciembre: Día de la Constitución Española  
-8 de Diciembre: Inmaculada Concepción  
-25 de Diciembre: Navidad

■ Festivos Nacionales

■ Festivos Regionales

■ Festivos Locales

sabados y domingo: 52 sabados y 52 domingos	46,02 %
festivos abonables: 13 dias	5,75 %
vacaciones: 22 dias	9,73 %
2 meses pagas extr: 60 dias	26,55 %
<b>TOTAL PORCENTAJE POR DIAS NO TRABAJADOS Y P.EXTRA</b>	<b>88,05 %</b>
dias efectivos de trabajo	226
dias abonados	425